

»este asunto con toda brevedad, y por lo mismo le parecia  
 »que podria procederse á votar desde luego: y mandó que  
 »por los escribanos mayores de Córtes se volviese á leer la pe-  
 »ticion, ejecutándose en alta voz para que todos la entendiesen  
 »cumplidamente; y en su consecuencia nos pusimos ambos  
 »en medio de las Córtes, y la leí yo D. Pedro Escolano de  
 »Arrieta: y habiendo quedado todos enterados del contenido  
 »de la proposicion y súplica que debia hacerse á S. M., y las  
 »razones en que se funda, se procedió á la votacion, empezan-  
 »do esta por los Procuradores y Diputados de la ciudad de  
 »Búrgos, quienes votaron se hiciese á S. M. la súplica conte-  
 »nida en la proposicion.

»Sucesiva y separadamente fueron votando lo mismo los  
 »caballeros Procuradores de las demas ciudades y villa por  
 »el orden de su antigüedad los que la tienen señalada para  
 »el asiento en Córtes, y los restantes, segun la que les cupo  
 »en suerte el dia catorce de este mes; habiendo usado Don  
 »Baltasar de Oñate, uno de los Procuradores de Córtes de la  
 »ciudad de Teruel, del poder *in solidum* que le está conferi-  
 »do por su ciudad para este acto, y todo lo tratado y conferi-  
 »do en la presente sesion, por no haber podido concurrir á ella  
 »D. Manuel Becerril su compañero, á causa de indisposicion  
 »que se lo impidió.

»Y considerando todos la justicia y utilidad de restable-  
 »cer en la sucesion de la Corona el orden regular atestiguado  
 »en la ley segunda, título quince, Partida segunda, con de-  
 »rogacion específica del auto acordado de mil setecientos y  
 »trece, que es el quinto, título siete, libro quinto de la Re-  
 »copilacion, acordaron ademas con la misma uniformidad se  
 »diesen gracias al Rey nuestro Señor por tan necesario res-  
 »tablecimiento en la sucesion de la Corona, y que se proce-  
 »diese desde luego á solemnizar el acto, formándose y fir-  
 »mándose la súplica y peticion de Córtes.

»En su consecuencia nos mandó S. I. á nosotros los es-  
 »cribanos mayores de ellas extendiésemos la referida peticion  
 »y súplica que acababa de notar el Reino de plena conformi-

M  
 rilla  
 ria hi  
 i praxi  
 bou  
 ntri  
 purie  
 locho  
 rion  
 ya  
 ferido:  
 ien de  
 rb: que  
 eho  
 e, cu -  
 dadas  
 nuestro  
 oye,  
 con  
 mil  
 e mil  
 ista y  
 enda  
 rida  
 ime  
 uatro  
 pre  
 rador  
 o a  
 trov  
 e  
 Eji  
 v. m.

de la llerad

